

CERTIFICADO

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal Profesionales suficiente en la planta global del IMDR de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS DE TENIS DE MESA, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y RECREACIÓN.

Se expide la presente certificación a los cinco (5) día del mes marzo de 2024, de acuerdo con la solicitud realizada por la directora ejecutiva.



KARIME LOZANO RUBIA
DIRECTORA EJECUTIVA
I.M.D.R